



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002199

Res. 1814/2023

Montevideo, 25 de abril de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2023;

RESULTANDO: que con fecha 20 de abril del corriente año, se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes: Profesores Adscriptos efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, suplentes no egresados, aspirantes interinos no egresados, Resolución N° 2087/2020 del 17/11/2020 (Tercer Llamado Nacional);

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 o reintegro de titular según corresponda:

CAMPUS REGIONAL NORESTE

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACION
DENIS FIGUEROA, Leticia Yoselin	5.014.546-8	Polo Educativo Tecnológico Rivera "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera", Turno 3, Suplente (Susana Ruíz Res. 1198/2023, Exp. 2022-25-4-007264 c/2022-25-4-007881).

GARCÍA ALANIS, Gladys Adriana	4.469.369-3	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 84 - La Matutina – Tacuarembó, Turno 2, Suplente (Paula Vázquez , licencia médica).
MORALES BARBOZA, Sandra Karina	4.181.814-5	Escuela Técnica Superior de Tacuarembó, Turno 1, Suplente (Patricia Claro Subdirectora Artículo 20).
SOSA LÓPEZ, Silvia Karina	3.793.670-1	Escuela Técnica Superior de Melo, Turno 3, Interino.

2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud. Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda, a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos correspondientes y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos